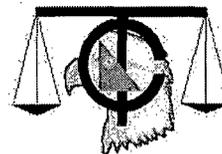
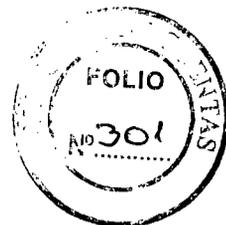




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 06 MAR 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 21/2012, caratulado:
"S/NECESIDAD DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2012, obrante a fs. 12 a 14, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de mantenimiento de los equipos XEROX, dominio de este Tribunal, bajo la modalidad "Full Service", con la firma "NEWXER S.A.", domiciliada en Maipú N° 1155 de la localidad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$2.325,00) y por un total anual de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$27.900,00).

Que al efecto, con fecha 29/06/2012, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios bajo el N° 30, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses a partir del día siguiente de su suscripción, el cual obra a fojas 23 a 24.

Que la firma NEWXER S.A. ha presentado para su cancelación, comprobante de Factura Tipo B N° 0206-00000658, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Febrero de 2013, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración.

Que a fojas 146 obra informe del Área de Informática y Comunicaciones, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma "NEWXER S.A.", según lo establecido por el respectivo contrato.

Que conforme constancia de fojas 57 el Certificado de Cumplimiento Fiscal se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3), punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente,

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio integral de mantenimiento de los equipos XEROX, bajo la modalidad "Full Service", prestados en el marco del Contrato N° 30 del Tribunal de Cuentas, durante el mes de Febrero de 2013, por el valor de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$2.325,00). En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00000658, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.325,00), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 /2013.-

T.C.P.
Confeccionado
CF
Controlado
W
Corrigido
W

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia